

13 de Noviembre de 2012

María Mercedes Cuéllar L.
Presidente

Daniel Castellanos G.
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Para suscribirse a Semana Económica
por favor envíe un correo electrónico a
amejia@asobancaria.com o visítenos en
<http://www.asobancaria.com>

Convergencia a NIIF para el sector bancario

Resumen. A nivel internacional, la necesidad de tener un lenguaje contable común entre países para garantizar la transparencia, favorecer la comparabilidad y promover el desarrollo del mercado de capitales condujo a la creación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El pasado 28 de septiembre de 2012, la Presidencia de la República, junto con los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, informó a todas las superintendencias la decisión de aplazar un año el proceso de adopción de las NIIF en Colombia. Esta decisión se tomó como consecuencia de la solicitud de algunas superintendencias, que encontraron que un porcentaje alto de entidades no estarían listas para cumplir el cronograma que se estableció previamente.

La convergencia a NIIF tendrá efectos para casi todas las áreas de las organizaciones y requerirá de esfuerzos importantes en varios aspectos. Al respecto, el Comité Técnico para el Sector Financiero (CTSF) publicó un documento de impactos, conclusiones y recomendaciones, discriminándolos en cinco categorías: financieros, fiscales, operativos, sobre el negocio y el recurso humano.

Uno de los impactos de mayor trascendencia para la industria bancaria está relacionado con la metodología para la constitución de provisiones de la cartera de créditos. El esquema de provisiones planteado por las NIIF se fundamenta en un modelo de pérdida incurrida, mediante el cual se reconocen las provisiones solo si hay evidencia objetiva de que ya se ha producido un evento de pérdida y de que éste se puede estimar de forma fiable. Aunque este es un método simple de aplicar, puede ocurrir que en el evento en que aumente el riesgo de una cartera no sea posible reconocer la mayor pérdida esperada hasta que no se hayan producido los eventos de pérdida.

La Superintendencia Financiera ha argumentado que el modelo local de administración de riesgo de crédito cumple con las recomendaciones del Comité de Basilea, tales como los enfoques micro y macroprudenciales, el concepto de pérdida esperada y las consideraciones del ciclo económico. Por esta razón ha recomendado exceptuar a los establecimientos de crédito de la aplicación del modelo de cartera de las NIIF.

En esta Semana Económica se mostrarán algunas experiencias internacionales en la adopción de las NIIF, incluyendo el manejo de la cartera de créditos. De igual forma, se hará un resumen de otros impactos para el sector financiero, así como de las tareas pendientes del sector público y privado.

Convergencia a NIIF para el sector bancario

Daniel Castellanos

Liz Marcela Bejarano

Nicolas Torres

Jonathan Torres

El pasado 28 de septiembre de 2012, la Presidencia de la República, junto con los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, informó a todas las superintendencias la decisión de modificar el cronograma del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establecido en el Direccionamiento Estratégico, emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en ejercicio de las directivas establecidas en la Ley 1314 de 2009.

De esta forma, se aplazó un año la entrada en vigencia de las normas, fijando el 31 de diciembre de 2014 como fecha de aplicación obligatoria para las entidades del grupo I, correspondiente a las entidades de interés público, definición que incluye a aquellas entidades que manejan recursos del público. Los ministerios, en cambio, no modificaron la fecha de publicación de las normas, con lo cual el marco reglamentario de la Ley 1314 debería estar a disposición del público a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

El CTCP, por su parte, ya ha cumplido con su función de enviar su propuesta de aplicación de las NIIF en Colombia a los ministerios. En particular, el pasado 19 de octubre de 2012 se puso en conocimiento del público el documento de sustentación de la propuesta de aplicación para las empresas del grupo I, con el cual se recomienda la adopción total de las NIIF con algunas excepciones puntuales.

La decisión de posponer la entrada en vigencia se tomó como consecuencia de la solicitud de algunas superintendencias, incluyendo la Financiera, que tras la consolidación de los resultados de las dos encuestas en torno a los avances en la convergencia a NIIF, correspondientes a las Cartas Circulares 14 y 47 de 2012, encontró que un porcentaje alto de entidades no estarían listas para cumplir el cronograma que se estableció previamente.

Asobancaria, analizó las respuestas que sus entidades afiliadas remitieron en las encuestas y encontró que la mayoría de ajustes necesarios para la convergencia han alcanzado un avance moderado. Sin embargo, otros ajustes, tales como la adecuación de plataformas tecnológicas, y la actualización de los manuales, procesos y procedimientos, tienen un grado de progreso reducido. Las entidades han reportado que estos avances son más difíciles de llevar a cabo, dado que sus costos son muy altos y, además, están sujetos a la definición de algunos aspectos clave por parte de los reguladores. Lo anterior implica que estas modificaciones no se pueden realizar hasta que deje de existir incertidumbre sobre las normas que emitirán los ministerios.

En promedio, las entidades asociadas consideran que requerirán de un período comprendido entre 13 y 24 meses, tanto para aplicar NIIF como para empezar a

manejar la taxonomía XBRL¹ (eXtended Business Reporting Language). Este lenguaje ha sido utilizado para el desarrollo de una taxonomía de propósito general por parte del IASB (International Accounting Standards Board), el mismo organismo que desarrolló las NIIF, por lo que se considera adecuada su utilización en Colombia, con un mínimo de ajustes.

La importancia de la convergencia

Aunque las entidades del sector bancario eran conscientes de que el plazo para la entrada en vigencia era muy próximo y que posiblemente no se iban a completar los ajustes para la emisión de un balance de apertura el 1º de enero de 2013, la decisión de ampliar los plazos determinados en el cronograma de convergencia a NIIF generó en las entidades sentimientos encontrados. Esto se debe a que han percibido que los entes regulatorios no han tenido la presteza y la disposición de trabajar de la mano del sector privado, en la determinación de los estándares.

Desde que culminó el trabajo en el Comité Técnico Ad-Honorem para el Sector Financiero (CTSF), con la presentación y publicación del informe final al CTCP, titulado “*Documento de impactos, conclusiones y recomendaciones*”², es evidente que no se han abierto, o no han perdurado, los espacios para la discusión entre sector público y privado, por lo cual ha resultado más complicado encontrar respuesta a las inquietudes que surgen en el sector sobre la implementación de las normas internacionales en el país.

Este hecho es preocupante debido a la alta importancia que representa la convergencia a NIIF para la economía colombiana. La estandarización en la presentación de la información financiera es un requisito ineludible para que las empresas colombianas puedan entablar negocios en mercados internacionales, así como para la atracción de inversión extranjera hacia el mercado local. La presentación de información financiera de acuerdo con estándares internacionales permite que los inversionistas comparen de forma rápida, transparente y eficiente los resultados financieros de las entidades locales respecto a sus contrapartes del exterior. Esto generara mayores incentivos a que las empresas puedan aprovechar el creciente interés que muestran los mercados mundiales por la economía nacional.

Experiencia internacional

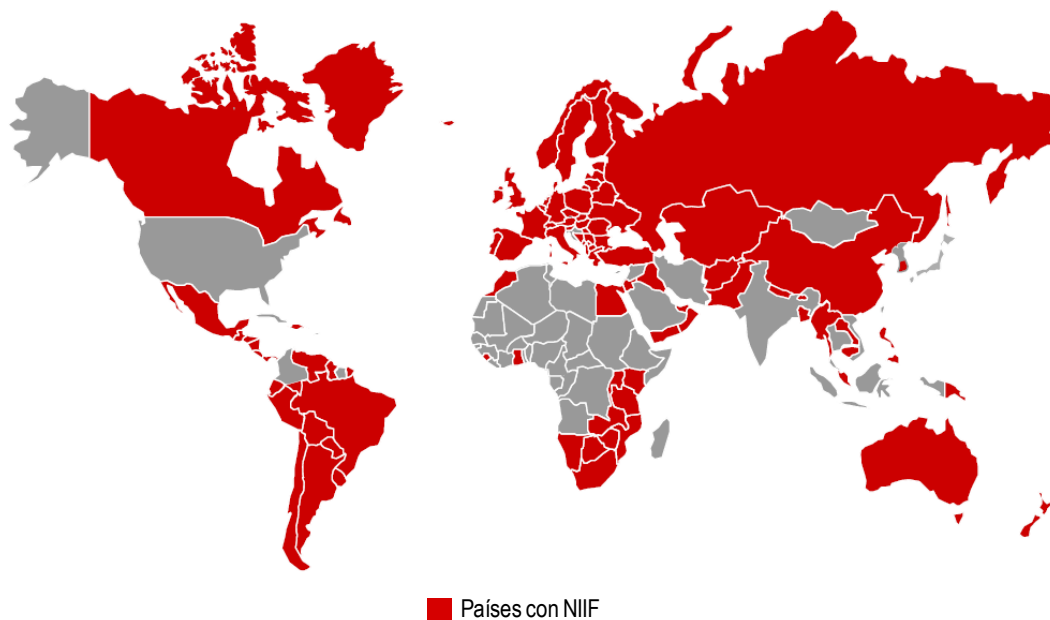
A nivel internacional, la necesidad de tener un lenguaje contable común entre países para garantizar la transparencia, favorecer la comparabilidad y promover el desarrollo del mercado de capitales condujo a la creación de las NIIF. El Consejo de Normas

¹ Lenguaje para el reporte de información financiera, que ha sido desarrollado por un consorcio internacional sin ánimo de lucro, compuesto por más de 600 compañías, organizaciones y agencias gubernamentales

² Ver <http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Informe%20Final%20CTSF.pdf>

Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) ha sido la institución responsable de la publicación de este código contable y de incentivar la convergencia global. De acuerdo con Hoogervorst, presidente de IASB, alrededor de 100 países y más de dos tercios de los miembros del G20 han adoptado las NIIF. En el gráfico 1, se muestra el alcance de esta normatividad a nivel mundial.

Gráfico 1. Cobertura de las NIIF



Fuente: Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)

A continuación destacamos algunos casos de adopción. En la Unión Europea, las entidades listadas en bolsa de valores, incluyendo bancos y compañías de seguros adoptaron las NIIF desde 2005. Este proceso generó un crecimiento sustancial en el número de inversionistas extranjeros y en los movimientos de capital transfronterizo en el mercado europeo. La transición hacia las NIIF no generó traumatismos debido a una adecuada planeación y entrenamiento, así como al dialogo fluido con los agentes reguladores e inversionistas³.

Australia ajustó gradualmente sus Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las NIIF, en un proceso que inicio en 2002 y terminó en 2005. Según Doug Niven, ejecutivo líder de la Comisión de Valores e Inversiones de Australia, esta rápida convergencia fue producto de las campañas educativas a inversionistas, así como de la participación de los reguladores, quienes comunicaron de forma temprana el esquema de convergencia y los potenciales impactos de este proceso.

En Canadá, las empresas cuyas actividades estén reguladas deberán adoptar las NIIF a partir de 2013. Sin embargo, las compañías que operen en Canadá pero que estén

³ Ernst & Young. IFRS Outlook, 2011.

registradas en Estados Unidos podrán seguir usando PCGA de Estados Unidos para la presentación local de reportes. Por otra parte, a las entidades sin ánimo de lucro no se les requerirá que adopten las NIIF.

Actualmente, Japón, India y Estados Unidos están evaluando la convergencia a las NIIF. En Japón, se ha realizado un arduo esfuerzo para eliminar las diferencias más importantes de su PCGA frente a las NIIF. La Agencia de Servicios Financieros del Japón permitió la adopción de las normas internacionales para determinadas compañías listadas en bolsa, mientras se toma una decisión final sobre la convergencia obligatoria de las NIIF en 2012. Por su parte, en India, se adoptó un proceso de convergencia para las empresas que cotizan en la bolsa de valores, el cual tendrá una duración de tres años (hasta 2014).

En el caso de Estados Unidos, la Comisión Nacional de Valores (SEC, por sus siglas en inglés) no ha decidido aún si adoptar o no las NIIF. Al respecto, el Presidente de la IASB manifestó que el proyecto de convergencia entre el IASB y el FASB (responsable de los PCGA en Estados Unidos) es posiblemente uno de los más ambiciosos programas de trabajo en la historia de la emisión de normas contables.

En Latinoamérica la mayoría de países han adoptado o están en proceso de introducir las NIIF. En la tabla 1, resumimos los resultados de una encuesta realizada por Asobancaria a las diferentes asociaciones bancarias de Latinoamérica.

Tabla 1. Convergencia a NIIF en Latinoamérica

País	¿Se han adoptado NIIF?	¿Las NIIF aplican para las instituciones financieras?	¿El modelo de provisiones especificado en la NIIF 9 aplica para la cartera de créditos?
Argentina	Sí	No	No
Bolivia	No	N.A.	No
Brasil	Sí	Sí	No
Chile	Sí	Sí	No
Costa Rica	Sí	Sí	No
El Salvador	Sí	No	No
Guatemala	Sí	Sí	No
México	Sí	Sí	No
Panamá	Sí	Sí	No
Perú	Sí	Sí (en transición)	No
Venezuela	Sí (parcialmente)	Sí	No

Fuente: Miembros de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban)

Panamá ha sido pionera en esta convergencia al exigir la aplicación de estos requerimientos desde 2005. No obstante, los establecimientos bancarios han implementado las NIIF en sus registros contables desde 1999, con algunas excepciones en la determinación de provisiones de cartera y en la valoración de bienes recibidos en dación de pago. Panamá también ha avanzado en la integración de los regímenes contables y tributarios al determinar que las declaraciones de renta fuesen con base a los registros contables con NIIF.

En Chile, las compañías adoptaron las NIIF desde 2009. Los bancos están obligados a reportar bajo un régimen especial que incluye excepciones en aspectos como provisiones al mantener un esquema de pérdidas esperadas, y en temas de valoración al no permitir la valoración de activos y pasivos por el método de valor razonable por P&G.

En 2006, el Banco Central de Brasil estableció que las instituciones financieras debían reportar bajo NIIF a partir de 2011, estableciendo el año 2010 como período de transición. Sin embargo, no se llevó a cabo una adopción sino una adaptación, es decir, que siguen existiendo unos PCGA, basados en NIIF pero con algunas particularidades para el ámbito local. Por su parte en México, el sector financiero bancario y asegurador se mueve hacia un modelo de contabilización mixto y complementario, y no hacia una adopción completa de las NIIF. En Argentina, las NIIF son obligatorias para todas las empresas, pero se encuentran excluidos de su aplicación los bancos y compañías de seguros.

Impactos y tareas pendientes para la convergencia

La convergencia a NIIF tendrá efectos para casi todas las áreas de las organizaciones y requerirá de esfuerzos importantes en varios aspectos. Como se dijo anteriormente, el Comité Técnico para el Sector Financiero (CTSF) culminó sus funciones con la publicación del documento de impactos, conclusiones y recomendaciones, en el cual se consolidaron los efectos que fueron presentados y discutidos por sus miembros en las reuniones.

Un primer tipo de impactos está relacionado con los cambio de mentalidad. En primer lugar, el marco conceptual de las NIIF establece que allí se recogen principios y no reglas, por lo cual se otorga especial relevancia a la importancia del juicio profesional en el ejercicio de la actividad contable, por ejemplo, para el uso de los conceptos de valor razonable y de costo amortizado para la valoración de activos. En segundo lugar, la eliminación de los planes de cuentas garantizará la estandarización de la información financiera entre empresas de distintos sectores, así como entre empresas nacionales y extranjeras.

También debe haber una transformación conceptual, teniendo en cuenta que tendrán una mayor relevancia los estados financieros consolidados y no los individuales, como ocurre en la actualidad. En este sentido, habrá lugar a varios ajustes en las definiciones relacionadas con las actividades económicas, las cuales están compiladas en el Código de Comercio. Entre otras, vale la pena mencionar que deben cambiar las condiciones bajo las cuales se debe consolidar, en particular para acatar las definiciones de control o subordinación que se encuentran en las NIIF y que generan un ámbito más amplio de aplicación. Igualmente, se deben considerar las características de consolidación de negocios conjuntos, entidades estructuradas y otras figuras que actualmente no se tienen en cuenta, así como las condiciones bajo las cuales se deben generar las reparticiones de dividendos en este nuevo marco contable. Además, es posible que sea necesario modificar las causales de disolución establecidas en el Código de Comercio,

con el fin de que el cambio contable no sea la causa de la desaparición de empresas actuales.

Existen otro tipo de impactos más puntuales, los cuales fueron discriminados por el CTSF en cinco categorías: financieros, fiscales, operativos, sobre el negocio y sobre el recurso humano. A continuación, reseñamos algunos de los efectos más importantes en cada una de estas categorías.

En términos operativos, se requieren inversiones de una magnitud considerable para la implementación de plataformas que se ajusten al nuevo esquema de presentación de estados financieros, así como a la utilización de la taxonomía XBRL. Cabe anotar que también la Superintendencia Financiera deberá llevar a cabo un ajuste operativo importante, con el fin de acomodar todos los reportes a esta nueva forma de presentación.

Por otra parte, se requerirán nuevos aplicativos para la implementación del concepto de tasa efectiva, la cual debe considerar las comisiones y costos de transacción, y la revisión periódica de la eficiencia de las coberturas, entre otros. Adicionalmente, también existirán efectos operativos relacionados con la generación de nuevos manuales y políticas, por ejemplo para la clasificación de leasing en financiero y operativo, para la elaboración de planes de venta de los bienes recibidos en dación de pago y para considerar las nuevas condiciones, más estrictas, para el castigo de cartera y la baja de activos.

Respecto de posibles impactos sobre el negocio, es importante mencionar que, debido al cambio de estructura de presentación de la información, se pueden producir cambios en los indicadores financieros y otro tipo de información presentada a inversionistas, clientes u otro tipo de stakeholders. Por este motivo, se recomienda llevar a cabo procesos de sensibilización, especialmente para la aplicación por primera vez. Por su parte, en relación con los impactos sobre el recurso humano, es claro que será necesario llevar a cabo procesos de capacitación en todas las áreas de las entidades, incluso teniendo en cuenta a las subsidiarias, especialmente en lo relacionado con la forma con la cual se llevarán a cabo las consolidaciones.

En lo que se refiere a impactos en aspectos financieros, vale decir que este es el ámbito en el cual se encontraron más efectos de aplicación de las NIIF. En la tabla 2, se mencionan algunos de los más relevantes.

En términos generales, la importancia de estos impactos financieros se basa en los posibles efectos que implican sobre el negocio, pero también sobre los controles de ley, tales como la solvencia, las posiciones propias o el encaje. Por este motivo, consideramos que es adecuado que la Superintendencia Financiera establezca períodos prudentes de transición, posiblemente con la generación de planes de ajuste, para las entidades que puedan quedar en incumplimiento de cualquiera de estos límites.

Finalmente, existen también un número de posibles impactos fiscales en la aplicación de las NIIF. En este punto, sin embargo, consideramos que recae en la DIAN la responsabilidad de ajustar sus requerimientos de información fiscal, con el fin de que estos no vayan en contravía del nuevo marco regulatorio de la información contable, más cuando en la Ley 1314 se ha hecho claridad sobre la separación que debe existir

entre la normatividad fiscal y contable, de forma tal que la aplicación de NIIF no debería generar impactos sobre la tributación. En este sentido, resulta ser muy amplio el plazo que se propone en la reforma tributaria presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la República, según el cual durante tres años después de la emisión de las NIIF seguirán vigentes las remisiones del Estatuto Tributario a las normas contables.

Tabla 2. Impactos financieros

Impacto	Descripción
Beneficios a empleados	Se deberá hacer reconocimiento de un número más alto de los acuerdos que hacen parte del pacto colectivo de las entidades. Esto significará un mayor nivel de pasivos y de gastos.
Leasing	Las reclasificaciones a que haya lugar en este segmento, de operativo a financiero, podrán generar un mayor reconocimiento de gastos y requerirán la constitución de provisiones por riesgo de crédito.
Valoración de instrumentos financieros	Se espera que la valoración por tasa efectiva genere un menor reconocimiento de ingresos por intereses, dado que se deben considerar las comisiones y otros costos de transacción de la operación.
Reconocimiento de instrumentos financieros	Si el valor razonable es distinto al precio de la transacción, la diferencia debe llevarse a resultados, para los instrumentos transados en un mercado activo. En caso contrario, la diferencia se puede diferir durante la vida del instrumento.
Derivados	Habrà lugar a un mayor reconocimiento de activos y pasivos, como consecuencia de la contabilización de derivados en firme, derivados implícitos y operaciones de cobertura de transacciones proyectadas probables.
Activos intangibles	Es posible que sea necesario empezar a contabilizar el deterioro o sencillamente dar de baja las plusvalías o créditos mercantiles.
Consolidación	Dado que se amplía el alcance de la consolidación, es posible que se afecten los estados financieros por la inclusión, por ejemplo, de las titularizaciones en las que no se dé transferencia de los riesgos.

Fuente: Documento de impactos, conclusiones y recomendaciones del CTSF.

Las NIIF y las provisiones de cartera de créditos

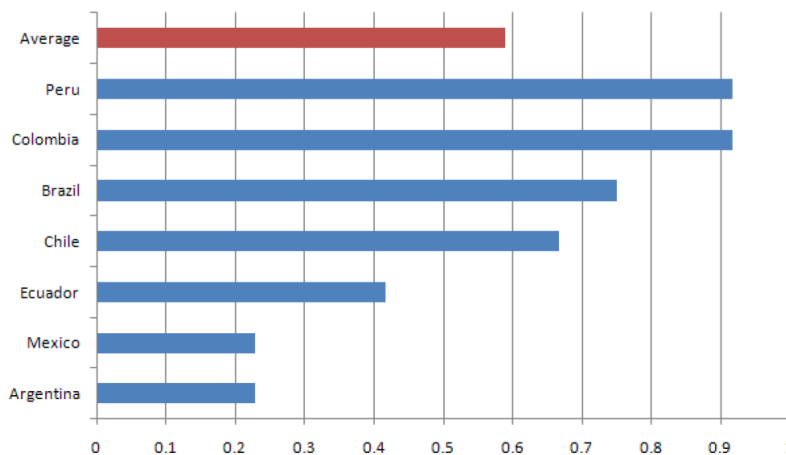
Uno de los impactos de mayor trascendencia para la industria bancaria a partir de la adopción de las NIIF está relacionado con la metodología para la constitución de provisiones de la cartera de créditos.

Con relación al esquema de provisiones planteado por las NIIF, este se fundamenta en un modelo de pérdida incurrida, mediante el cual se reconocen las provisiones solo si hay evidencia objetiva de que ya se ha producido un evento de pérdida y de que éste se puede estimar de forma fiable.

Aunque este es un método simple de aplicar, puede ocurrir que en el evento en que aumente el riesgo de una cartera no sea posible reconocer la mayor pérdida esperada hasta que no se hayan producido los eventos de pérdida. También es factible que sobrestime los beneficios en períodos de ciclo económico favorable y proporcione provisiones insuficientes en el momento bajo del ciclo. En este sentido, se ha observado que en las diferentes jurisdicciones no se han adoptado los parámetros de las NIIF en relación con las provisiones de cartera de crédito, debido a los inconvenientes mencionados, y en su lugar se han mantenido los lineamientos internos.

El IASB ha iniciado la revisión de las NIIF con el objetivo de migrar hacia un esquema de provisiones de pérdida esperada, en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. En Colombia, la Superintendencia Financiera ha argumentado que el modelo local de administración de riesgo de crédito cumple con las recomendaciones del Comité de Basilea, tales como los enfoques micro y macroprudenciales, el concepto de pérdida esperada y las consideraciones del ciclo económico. Esto ha sido corroborado a través de un informe de 2011 del Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual el modelo de provisión de cartera de Colombia fue clasificado con la segunda calificación más alta entre los siete países de la muestra, como se observa en el gráfico 2.

Gráfico 2. Índice de provisiones



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Policy brief N° 119, enero 2011.

De acuerdo con el documento de sustentación de la propuesta de aplicación de NIIF para grupo 1, presentado por el CTCP a los ministerios, se tuvo en cuenta la recomendación presentada por la Superintendencia Financiera proponiendo el manejo que se describe a continuación:

- I. Aplicar en su totalidad las NIIF para la presentación de los estados financieros.
- II. Continuar determinando operativamente las provisiones bajo los parámetros de Basilea.
- III. Llevar la diferencia en el cálculo de provisiones a una reserva no distribuible, o contra utilidades retenidas.

De esta manera se garantiza la estandarización en la presentación de los estados financieros, pero a su vez se conservan los avances alcanzados en la administración del riesgo de crédito en Colombia. No obstante, hay que tener en cuenta que este planteamiento puede generar una carga operativa importante a las entidades. Además teniendo en cuenta que el IASB busca migrar hacia el esquema de pérdida esperada, este esfuerzo podría resultar innecesario en un mediano plazo.

Consideraciones finales

El proceso de convergencia a NIIF requiere de una alta disposición de tiempo y recursos, así como del trabajo conjunto entre las entidades públicas y privadas. Con el aplazamiento de la entrada en vigencia, existe la posibilidad de que se lleve a cabo de forma eficiente la transición requerida para que su impacto sea mínimo.

Con respecto a la industria bancaria se observa que en general a nivel internacional, se han adoptado las NIIF exceptuando el manejo para la cartera de crédito. En este sentido, es comprensible la posición que ha sentado la Superintendencia Financiera al solicitar que se mantenga el modelo local de riesgo de crédito, si bien es necesario tener en cuenta su posible costo operativo.

La adopción de las NIIF indudablemente incrementará la competitividad en los diferentes sectores económicos, promoverá el desarrollo del mercado de capitales y creará mayores incentivos a la inversión. Finalmente, esperamos que en Colombia se logren replicar las mejores experiencias internacionales con el fin de terminar el proceso exitosamente.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2009	2010	2011					2012					2013
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	504,6	543,7	147	152	155	161	616	161,2	164,3	166,3	174,0	665,8	713,7
PIB Nominal (USD B)	247	284	78	85	81	83	317	90,0	92,0	92,0	96,1	367,6	397,4
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	1,7	4,0	5,0	5,1	7,5	6,1	5,9	4,7	4,9	4,0	4,9	4,6	4,4
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	2,0	3,2	3,2	3,2	3,7	3,7	3,7	3,4	3,2	3,0	3,0	3,0	2,71.
Inflación básica (% Var. Interanual)	2,7	2,6	2,8	3,1	3,0	3,2	3,2	3,0	1,9	2,0	2,8	2,8	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2044	1914	1879	1780	1915	1943	1943	1792	1785	1808	1811	1811	1796
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-8,9	-6,4	(2,5)	-7,1	6,4	1,5	1,5	-4,7	0,2	1,6	-5,4	-6,8	-0,8
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,0	-3,1	-2,3	-2,5	-3,5	-3,1	-3,0	-1,8	-3,5	...	...	-2,9	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-8,9	-1,8	-2,2	-2,8	-2,5	-9,4	-1,6	-3,2	...	...	-9,4	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	2,0	1,2	1,7	0,9	-0,6	3,2	2,5	1,0	...	...	...	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	32,6	39,5	12,5	14,5	14,2	0,3	41,5	15,2	14,8	...	...	...	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	30,5	37,5	11,3	12,7	13,3	0,9	38,3	12,7	13,8	...	...	...	...
Servicios (neto)	-2,8	-3,5	-0,9	-1,0	-1,0	-1,2	-4,2	-1,1	-1,4	...	...	...	...
Renta de los factores	-9,3	-11,9	-3,2	-4,0	-4,2	-3,7	-15,1	-4,1	-3,9	...	...	...	...
Transferencias corrientes (neto)	4,6	4,5	1,1	1,1	1,4	1,4	5,0	1,1	1,2	...	...	...	...
Inversión extranjera directa (USD mmM)	7,1	6,7	3,5	3,0	3,8	2,9	13,3	3,7	4,1	...	...	...	...
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-1,1	...	...	...	...	-0,1	...	...	...	...	0,2	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-4,1	-3,9	0,6	1,3	0,9	-2,8	-2,8	0,5	2,4	...	...	-2,4	-2,2
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,9	-0,1	...	...	...	...	1,1	...	...	...	...	0,1	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-2,4	-3,1	1,3	2,5	2,3	-1,8	-1,8	1,5	...	...	...	-1,2	-1,0
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,7	22,4	20,4	20,7	21,7	22,8	22,8	20,7	20,5	...	...	...	...
Pública (% del PIB)	15,7	13,7	12,0	11,9	12,5	12,9	12,9	11,9	11,8	...	...	...	...
Privada (% del PIB)	7,0	8,7	8,4	8,8	9,2	10,0	10,0	8,8	8,6	...	...	...	...
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	37,7	38,4	36,3	34,2	35,1	...	35,4	...	38,6	...	...	35,1	33,9

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

Activo	sep-12 (a) 324.723	ago-12 315.970	sep-11 (b) 283.459	Var real anual entre (a) y (b) 11,1%
Disponible	22.371	20.082	16.178	34,1%
Inversiones	60.235	58.931	57.457	1,7%
Cartera Neta	210.068	207.587	181.699	12,2%
Consumo Bruta	63.632	62.855	53.327	15,8%
Comercial Bruta	131.950	130.732	117.024	9,4%
Vivienda Bruta	17.827	17.414	14.494	19,3%
Microcrédito Bruta	6.377	6.254	5.233	18,2%
Provisiones**	9.718	9.668	8.380	12,5%
Consumo	4.006	3.986	3.104	25,2%
Comercial	4.964	4.948	4.624	4,1%
Vivienda	428	421	410	1,1%
Microcrédito	321	313	243	28,2%
Otros	32.051	29.370	28.125	10,5%
Pasivo	280.120	271.736	246.405	10,3%
Depósitos y Exigibilidades	207.288	202.994	174.779	15,1%
Cuentas de Ahorro	97.905	97.555	87.718	8,3%
CDT	67.039	65.491	49.469	31,5%
Cuentas Corrientes	35.146	33.389	31.307	8,9%
Otros	7.199	6.559	6.285	11,1%
Otros pasivos	72.831	68.742	71.626	-1,4%
Patrimonio	44.604	44.234	37.053	16,8%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	4.919	4.300	4.386	8,8%
Ingresos por intereses	19.499	17.235	14.715	28,6%
Gastos por intereses	7.581	6.696	4.936	49,0%
Margen neto de Intereses	11.906	10.527	9.761	18,3%
Ingresos netos diferentes de Intereses	7.382	6.479	6.563	9,1%
Margen Financiero Bruto	19.287	17.006	16.324	14,6%
Costos Administrativos	8.828	7.808	7.921	8,1%
Provisiones Netas de Recuperación	2.569	2.260	1.544	61,4%
Margen Operacional	7.891	6.938	6.859	11,6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,87	2,87	2,78	0,09
Consumo	4,79	4,72	4,46	0,33
Comercial	1,91	1,94	1,94	-0,03
Vivienda	2,43	2,48	2,77	-0,34
Microcrédito	4,91	4,73	4,43	0,48
Cubrimiento**	157,68	158,75	162,95	-5,26
Consumo	131,43	134,23	130,38	1,05
Comercial	196,87	194,60	203,75	-6,88
Vivienda	98,56	97,52	102,03	-3,47
Microcrédito	102,39	105,84	104,74	-2,34
ROA	2,09%	2,11%	2,07%	0,0%
ROE	15,22%	15,40%	15,75%	-0,5%
Solvencia	n.d	15,63%	14,12%	n.d

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a Septiembre de 2012 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones